



Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 227

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) VERSION 4 - 2025.**

Asunción, 22 de mayo de 2025

**VISTO:** El Memorándum MECIP de fecha 21 de mayo de 2025, firmado por la Abog. Amelia S. Ramírez, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) a la Dirección de Gabinete y la providencia de remisión de los antecedentes a la Secretaría General, y;

**CONSIDERANDO:** Que, en la referida presentación se solicita la actualización de las Políticas de Control Interno del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES", dando cumplimiento a la revisión anual prevista en la propia política.

Que, el Control Interno se define como el conjunto de normas, principios, acciones y procesos, efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad a fin de asegurar razonablemente el logro de los objetivos de la institución y la obtención de productos o servicios de calidad a satisfacción de los usuarios.

Que, además el Sistema de Control Interno comprende los planes, métodos políticas y procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y transparente, apoyando a la Máxima Autoridad y al equipo directivo en el cumplimiento de la Misión, el Plan Estratégico y el logro de los objetivos institucionales, contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado.

Que, la propuesta de Resolución fue validada por los Comités tanto Técnico como Directivo, conforme consta en las actas de reuniones.

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del secretario ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto N° 02 artículo 13 de fecha 15 de agosto de 2023, nombrase al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto 3881 de fecha 16 de mayo de 2025, designa al Señor Rolando Coronel, Director de la Dirección de Gabinete, como Encargado de Despacho del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, mientras dure la ausencia del titular.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 227

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) VERSION 4 - 2025. -----**

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
RESUELVE:**

**Art. 1º.-APROBAR** la Política General de Control Interno, en su Versión 4- 2025 conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución -----

**Art. 2º.-DISPONER** la socialización y la implementación de la norma aprobada, en armonía con las normas y criterios establecidos en el MECIP 2015 y en forma coordinada con los organismos de control interno (Auditoría Interna Institucional) y externos Contraloría General de la República (CGR) y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE). -----

**Art. 3º.-COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida archivar. -----

  
Abg. Francisco Javier Galeano  
Secretario General  


  
C.P. Rolando Coronel, Encargado de Despacho  
Ministro  
